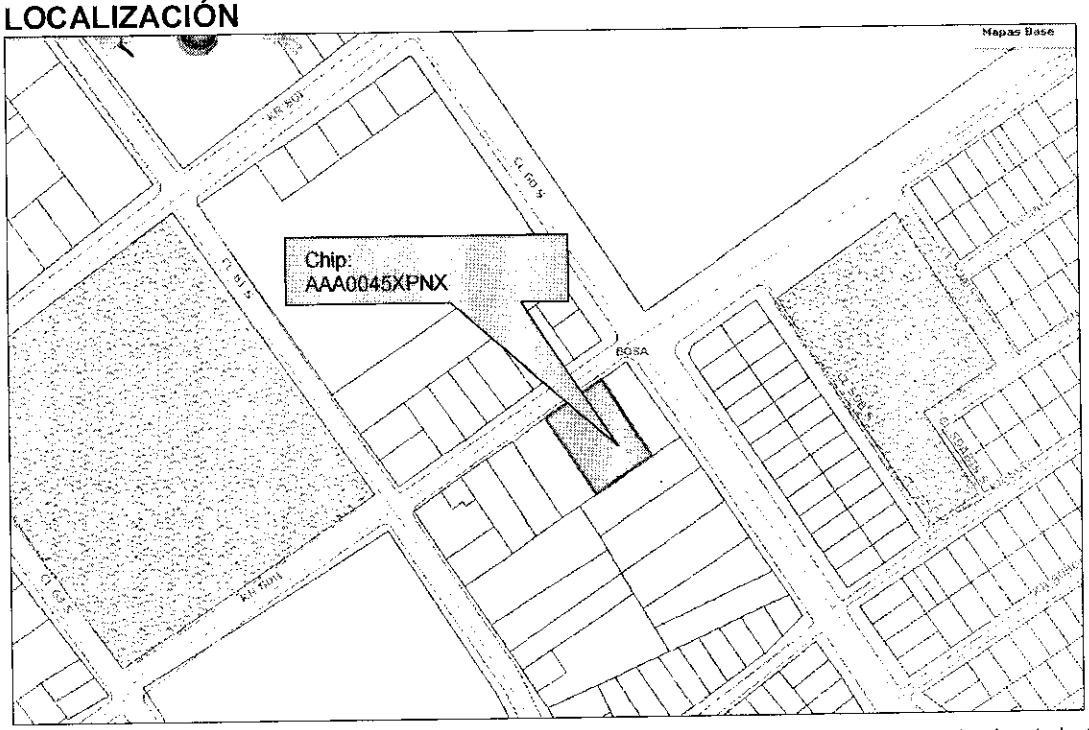
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2097
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER17162
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-51817

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION SEPTIMA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(7) BOSA
2.3 UPZ:	(85) BOSA CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BOSA CENTRO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 80 H No. 60 – 14 SUR
2.6 CHIP:	AAA0045XPNX
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 6 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Séptima A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 4561-08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, el señor PEDRO NEL MENDEZ responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con el decreto 606 de 2001 el predio se encuentra catalogado como un inmueble de interés cultural.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra localizado en la parte central del predio, corresponde a una edificación de un piso de forma rectangular, cuya estructura principal está conformada por muros de carga en

adobe, en algunos sectores se observan maderas rollizas reforzando los muros, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En toda el área de la edificación hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. La carpintería de puertas y ventanas es en madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, los muros de fachada no poseen acabado tienen las unidades de adobe a la vista. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la edificación objeto de la visita técnica se encuentra en mal estado, se observan condiciones de inestabilidad en los muros de carga, se presentan daños en la mayor parte de la estructura. Los muros de fachada presentan un estado avanzado de deterioro evidenciado en desprendimientos y afectaciones de las unidades de adobe, en las zonas de los vanos de las ventanas laterales se ha presentado colapso parcial del muro, en las fotografías 2 a 4 se pueden apreciar las condiciones de los muros de fachada de la edificación.

Los muros de carga internos encuentran en un estado avanzado de deterioro, la mayor parte de los muros presentan colapsos parciales, se observan grietas profundas en varios sectores, a simple vista se evidencian deformaciones laterales en la mayoría de los muros que conforman la estructura, en la zona frontal la mayoría de muros han colapsado, los restantes presentan problemas estructurales evidenciados en pérdida de sección principalmente, en las fotografías 5 a 9 se puede ver el estado actual de los muros internos de toda la edificación.

El cielo raso bajo cubierta se encuentra en mal estado, en la mayor parte del área se presentan desprendimientos del pañete, como se puede observar en la foto 10. En las fotografías 11 y 12 del registro se puede ver que la mayor parte de la cubierta de la edificación se encuentra en malas condiciones, en la parte posterior y en el costado norte se ha presentado el colapso parcial, los elementos de madera que conforma la estructura de soporte se encuentran en mal estado, se observan astillamientos y deformaciones excesivas en los elementos principales.

En líneas generales se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

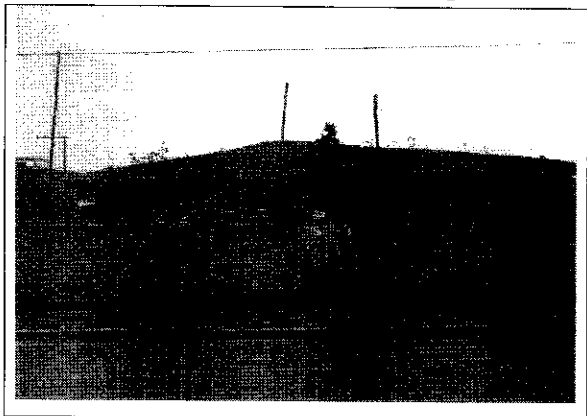


Foto 1. Vista general de la edificación

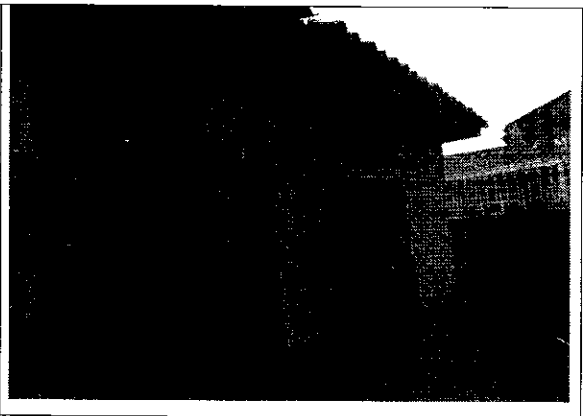


Foto 2. Muros de fachada en malas condiciones.



Foto 3. Colapso parcial del muro de fachada, extremo norte.

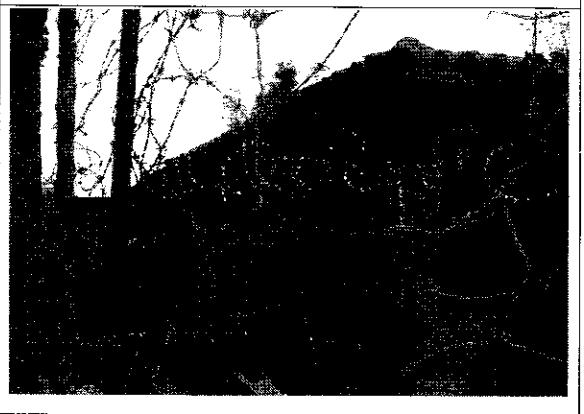


Foto 4. Desprendimientos de unidades en el muro del costado norte.

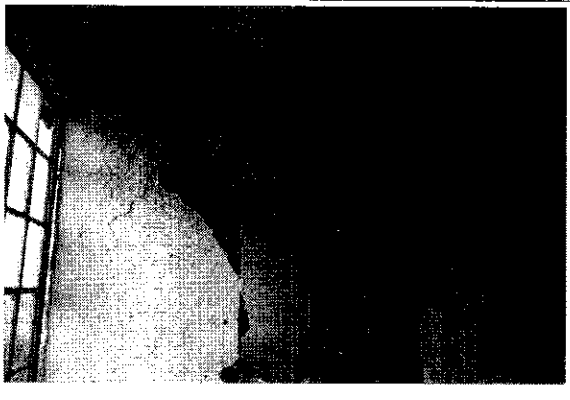


Foto5. Muros internos en malas condiciones.

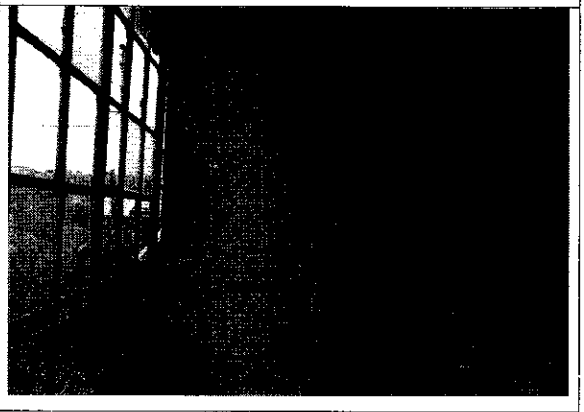


Foto 6. Agrietamientos y fisuras en muros internos.

BOG BOGOTÁ GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Colapso parcial de muros internos.



Foto 8. Colapso de muros.



Foto 9. Fracturas y daños en los muros de la zona posterior.

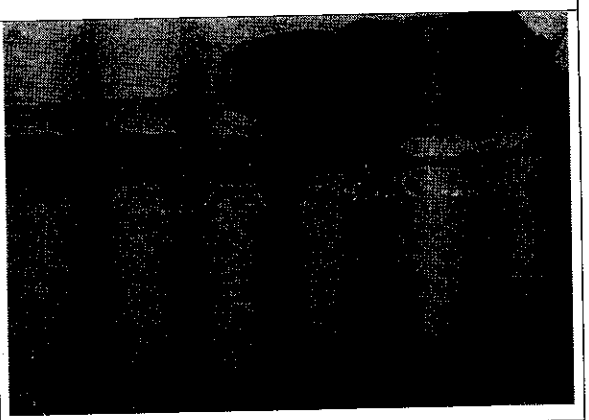


Foto 10. Cielo raso bajo cubierta en malas condiciones.



Foto 11. Colapso de cubierta del costado norte.



Foto 12. Colapso de cubierta de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 80 H No. 60 – 14 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar medidas de protección y aislamiento en la zona de influencia de la edificación
- Desarrollar un estudio técnico que evalué la estabilidad de la edificación, presentando las alternativas de restauración dada su condición de Inmueble de Interés Cultural.
- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente de acuerdo con los lineamientos dados por las entidades del distrito que regulan este tipo de intervención en inmuebles de interés cultural

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co